

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Att. Director del Área de Mercados  
c/ Edison núm. 4  
28006 Madrid

Madrid, 30 de octubre de 2025

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento la siguiente

#### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Por la presente se informa que, al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2025 para la adquisición derivativa de acciones propias, Pharma Mar, S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado en sesión del Consejo de Administración celebrado en el día de hoy llevar a cabo la adquisición de acciones propias de la Sociedad (en adelante, la “**Adquisición de Acciones Propias**”).

La Adquisición de Acciones Propias tiene como objetivo el interés de la Sociedad en tener la capacidad de actuación en la realización de operaciones sobre sus propias acciones para, en su caso, acometer potenciales operaciones corporativas. No obstante lo anterior, dado que dicho fin no se ajusta a lo establecido para los programas de recompra y estabilización en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052, es voluntad del Emisor que la operativa de la Adquisición de Acciones Propias esté sujeta a los límites, procedimientos y otras consideraciones que la normativa legalmente aplicable impone a los programas de recompra y estabilización.

La Adquisición de Acciones Propias tendrá los siguientes límites:

- (a) Número de acciones e importe efectivo máximos: La Adquisición de Acciones Propias afectará a un máximo de 90.000 acciones, representativas del 0,50% del capital social de la Sociedad en la fecha del presente anuncio, y su importe monetario máximo asciende a 8.000.000,00 €.
- (b) Duración: la Adquisición de Acciones Propias tendrá una duración máxima de ocho (8) meses, dando comienzo el 3 de noviembre de 2025 y permaneciendo vigente hasta el 30 de junio de 2026. No obstante lo anterior, la Sociedad podrá finalizar la Adquisición de Acciones Propias si, con anterioridad a la fecha límite de vigencia, hubiera adquirido el número máximo de acciones o el importe monetario máximo autorizados por el Consejo de Administración referidos en el apartado (a) anterior o si concurriese alguna otra circunstancia que así lo aconsejara.

La Adquisición de Acciones Propias tendrá como gestor principal a JB CAPITAL MARKETS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U., quien llevará a cabo las operaciones con total independencia de la Sociedad.

Asimismo, para habilitar la Adquisición de Acciones Propias, la Sociedad ha acordado suspender temporalmente, con efectos desde el cierre de mercado del día 31 de octubre de 2025, el contrato de liquidez suscrito con JB CAPITAL MARKETS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.U., que entró en vigor el 28 de junio de 2021, y cuya operativa fue efectiva desde el día 13 de julio de 2021, tal y como se comunicó al mercado mediante comunicación de Otra Información Relevante de esta última fecha (con número de registro 10.583).